

Bloque 15 — Herramientas del opositor

1. Ficha maestra de una ley

Plantilla ya utilizada en el Bloque 8, sección 24 (ficha de la Ley 17/2017); aquí se ofrece como plantilla en blanco, reutilizable para cualquier norma nueva:

NOMBRE:
TIPO:
NÚMERO:
AÑO:
FECHA:
ÓRGANO QUE LA APRUEBA:
RANGO:
ÁMBITO:
MATERIA:
PUBLICACIÓN (boletín, número, fecha):
ENTRADA EN VIGOR:
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: [comprobar en el momento real de consulta, ver Bloque 7]
MODIFICACIONES VERIFICADAS:
ESTRUCTURA (títulos/capítulos/artículos):
ARTÍCULOS CLAVE:
PLAZOS:
EXCEPCIONES:
COMPETENCIAS:
FUENTE OFICIAL (URL exacta):
FECHA DE COMPROBACIÓN:

2. Ficha de artículo

Basada en la anatomía del artículo del Bloque 10:

NORMA Y ARTÍCULO:
SUJETO:
ACCIÓN (obligación / prohibición / facultad):
CONDICIÓN / REQUISITO:
EXCEPCIÓN (si existe):
PLAZO / NÚMERO (si existe):
CONSECUENCIA:
¿A QUÉ OTRO ARTÍCULO REMITE? (ver Bloque 6, remisiones):

3. Ficha de errores

Basada en la clasificación de errores del Bloque 9, sección 7:

PREGUNTA FALLADA:
TIPO DE ERROR:
[] No lo sabía
[] Trampa de redacción (podrá/deberá, siempre/salvo que...)
[] Confundí dos artículos o normas parecidas
[] Fallo de atención en la lectura del enunciado
QUÉ TENGO QUE REPASAR:
FECHA DEL ÚLTIMO REPASO DE ESTE ERROR:

4. Tabla de plazos (muestra, a ampliar por el opositor)

Plazo	Norma y artículo	Para qué
20 días	Art. 2.1 CC	Entrada en vigor supletoria (si la norma no fija otra fecha)
2 meses (20 días si urgente)	Art. 90 CE	Plazo del Senado para vetar/enmendar
15 días	Art. 91 CE	Sanción y promulgación por el Rey
30 días	Art. 86.2 CE	Convalidación de un decreto-ley por el Congreso
3 meses	RDL 6/2015	Entrada en vigor general del texto refundido de la Ley de Tráfico
15 días naturales (mínimo)	Ley 50/1997	Duración mínima de la consulta pública previa a un reglamento

5. Tabla de órganos (muestra, a ampliar por el opositor)

Órgano	Qué aprueba	Norma
Cortes Generales	Leyes orgánicas y ordinarias estatales	Bloque 2
Consejo de Ministros	Real Decreto	Bloque 2
Un ministro	Orden Ministerial	Bloque 2
Les Corts	Leyes autonómicas valencianas	Bloque 2
El Consell	Decreto del Consell	Bloque 2
Pleno del Ayuntamiento	Ordenanzas y reglamentos municipales	Bloque 2, art. 22.2.d LRBRL

6. Tabla de competencias (muestra, a ampliar por el opositor)

Materia	Quién tiene la competencia	Norma
Coordinación de policías locales (CV)	Generalitat	Art. 55.3 Estatut; Ley 17/2017
Policía Local como competencia propia municipal	Municipio	Art. 25.2.f LRBRL

Materia	Quién tiene la competencia	Norma
Principios básicos de actuación de las FCS	Estado (ley orgánica)	LO 2/1986, art. 5
Procedimiento administrativo común	Estado	Ley 39/2015

7. Tabla de rangos normativos (resumen de todo el manual)

Rango	Normas de ejemplo ya verificadas
Constitución	CE 1978
Ley orgánica	LO 2/1986, LO 4/2015, LO 1/1996, Estatut (LO 5/1982)
Ley ordinaria / Texto refundido	Ley 7/1985, Ley 39/2015, Ley 40/2015, RDL 6/2015
Ley autonómica	Ley 17/2017
Reglamento estatal (RD/Orden)	Reglamento General de Circulación
Normativa local	Ordenanzas y reglamentos municipales

8. Checklist de vigencia (basado en el Bloque 7)

- ☐ He identificado el tipo, número y fecha exactos de la norma.
- ☐ He localizado su publicación oficial (BOE o DOGV).
- ☐ He abierto su ficha de legislación consolidada.
- ☐ He comprobado el filtro "Sólo vigente".
- ☐ He revisado su historial de modificaciones y derogaciones.
- ☐ Estoy leyendo el texto consolidado, no el original de su fecha de aprobación.
- ☐ He anotado la fecha de mi comprobación.

9. Plantilla de repaso espaciado (basada en el Bloque 9)

BLOQUE/TEMA:
FECHA DE PRIMER ESTUDIO:
REPASO 1 (día siguiente) – fecha: ¿superado? ☐
REPASO 2 (una semana después) – fecha: ¿superado? ☐
REPASO 3 (un mes después) – fecha: ¿superado? ☐
ERRORES DETECTADOS EN CADA REPASO:

10. Plantilla de simulacro de examen

FECHA DEL SIMULACRO:

NÚMERO DE PREGUNTAS:

TIEMPO EMPLEADO:

ACIERTOS:

FALLOS (por tipo, ver ficha de errores de la sección 3):

- No lo sabía:
- Trampa de redacción:
- Confusión entre normas parecidas:
- Fallo de atención:

BLOQUES A REPASAR ANTES DEL SIGUIENTE SIMULACRO:
